



Cofinanciado por  
la Unión Europea



# **BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS+**

Proyecto: 2022-1-ES01-KA121-VET-000054604

## **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Esta convocatoria de movilidades forma parte del proyecto KA121-VET-000054604 del IES Albert Einstein, centro acreditado (2020-1-ES01-KA120-VET-095171).

## **2. DESTINATARIOS**

Pueden presentar su candidatura los/as siguientes alumnos/as:

Alumnado de 1º y 2º de CFGM (verano).

Alumnado de 1º y 2º de FP Básica (verano).

Recién titulados que hayan obtenido la titulación oficial de Enseñanza de Grado Medio en los 12 meses anteriores a la finalización del período de movilidades y que no estén matriculados en un Grado Superior.

Alumnado de 2º de CFGM (recuperación de una parte de la FCT o extracurriculares)

Asimismo, los/as candidatos/as deben reunir los siguientes requisitos antes de la fecha límite de presentación de candidaturas:

Tener como mínimo 16 años de edad.

Ser ciudadanos españoles residentes en España, ciudadanos de Países miembros de la Unión Europea que residan legalmente en España o ciudadanos de Países no miembros de la Unión Europea que residan legalmente en España;

Tener en regla los documentos que permiten la expatriación (DNI o pasaporte y permiso de residencia para ciudadanos no comunitarios);

## **3. PLAZAS Y DESTINOS**

### **MOVILIDAD ERASMUS CORTA DURACIÓN**

3 PLAZAS DISPONIBLES

DESTINOS : Portugal e Italia

Fechas de la movilidad: del 12 de junio 2023 al 27 de junio de 2023 (aprox.)

Duración de la movilidad: 16 días



#### DOCUMENTACIÓN:

- Formulario de solicitud (online y documento rellenable a enviar al Coordinador Erasmus).
- CV Europass.
- DNI o Pasaporte (tendrá que estar en vigor para las movilidades)

#### MOVILIDAD ERASMUS LARGA DURACIÓN

6 PLAZAS DISPONIBLES

DESTINOS : Italia

Fechas de la movilidad: entre junio y septiembre (fechas a definir)

Duración de la movilidad: 93 días

#### DOCUMENTACIÓN:

- Formulario de solicitud (online y documento rellenable a enviar al Coordinador Erasmus).
- CV Europass.
- DNI o Pasaporte (tendrá que estar en vigor para las movilidades)

El país de destino de cada participante será asignado según la especialidad de estudios, el CV y las competencias destacadas en el formulario de solicitud. **En ningún caso el participante podrá expresar preferencias con respecto al destino.**

Las empresas de acogida serán escogidas por los entes coordinadores en colaboración con los socios europeos basándose en las informaciones contenidas en el formulario de solicitud enviado, en el CV y en el nivel de conocimiento de la lengua inglesa o del idioma hablado en el país de destino.

#### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESEMPATE

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo en cada centro, compuesto por:

- Un miembro del equipo directivo del centro.
- Responsable del Departamento de Orientación o similar.
- Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- Tutor/a y/o equipo docente que imparta clases al candidato/a.

La evaluación de los estudiantes se realizará de la siguiente manera:

- a) Expediente académico: 10 puntos
- b) Nivel de idiomas: 10 puntos
- c) Informe del equipo educativo, donde se valorará la responsabilidad, autonomía, capacidad de resolución de problemas, habilidades



Cofinanciado por  
la Unión Europea



I.E.S. Albert Einstein

sociales y compromiso e interés mostrado por el alumno: 10 puntos.

\*Apoyo a la inclusión: se otorgarán 5 puntos extras a los/las candidatos con menos oportunidades.

La puntuación mínima obtenida para adquirir la consideración de APTO/A y poder participar en las estancias con el proyecto del centro Proyecto: 2022-1-ES01-KA121-VET-000054604 será de 20 puntos sobre los 30 posibles.

Una vez baremados los candidatos, la comisión de selección Erasmus del IES podrá convocar (vía email) a una entrevista personal al candidato.

En caso de empate, se tendrá en cuenta, por orden de prioridad:

1. El/la estudiante que tenga mejor expediente académico.
2. Quienes no hayan participado nunca antes en el programa Erasmus+.
3. El/la estudiante de mayor edad.

El programa Erasmus+ tiene por objetivo promover la equidad y la inclusión, facilitando el acceso de los participantes que proceden de entornos desfavorecidos y tienen menos oportunidades que sus compañeros, cuando la situación desfavorable les limite o les impida la participación en actividades transnacionales por motivos tales como: discapacidad, dificultades de aprendizaje, diferencias culturales, problemas de salud y obstáculos económicos, sociales o geográficos.

## **5. REPARTO DE PLAZAS**

Las plazas se asignarán a los/as mejores aspirantes con mención APTO/A de entre todas las solicitudes recibidas, por estricto orden de puntuación

Reservas: aquellos participantes que cuenten con la mención APTO/A pero que no hayan obtenido plaza en el proceso de selección, pasarán a ser reservas. En un primer momento, para la asignación de plazas entre los candidatos reservas se tendrá en cuenta el orden de puntuación. Sin embargo, si la renuncia tiene lugar una vez seleccionados la empresa de acogida y el alojamiento, se dará prioridad a la compatibilidad con el perfil y sexo del renunciante por encima de la puntuación. Ej.: si renuncia un alumno de Administración con B1 de inglés, el candidato/a en reserva suplente no podrá ser una alumna de Mecánica con nivel A2, pues no son perfiles compatibles.

En caso de empate, se seguirán los criterios establecidos en el punto anterior.



## **6. LISTADO DE ALUMNADO SELECCIONADO, ACEPTACIONES Y RENUNCIAS**

Las resoluciones se publicarán en la página web y/o redes sociales del centro, de acuerdo con sus posibilidades.

En la lista de seleccionados se confirmará la adjudicación de plaza y el destino asignado. En los días inmediatamente posteriores a la publicación, los/as candidatos/as seleccionados/as tendrán una reunión informativa tras la cual dispondrán de un plazo de 5 días para formalizar su aceptación o renuncia.

El hecho de no firmar y presentar la correspondiente aceptación durante el plazo establecido se considerará como renuncia, por lo que se decaerá en el derecho a la plaza asignada. En caso de renuncia y/o no aceptación, la plaza liberada será asignada según lo expuesto en el punto anterior.

## **7. DOCUMENTACIÓN NECESARIA**

El/la candidato/a deberá entregar, dentro de los plazos establecidos para ello:

El Curriculum Vitae al coordinador/a Erasmus+ del centro. El CV debe cumplir obligatoriamente con las siguientes características:

- debe respetar el formato europeo Europass. Se puede elaborar en el siguiente enlace: <https://europass.cedefop.europa.eu/editors/en/cv/compose>
- debe estar redactado íntegramente en inglés
- debe incluir el nombre exacto y completo del Ciclo Formativo que se esté cursando (o se haya cursado, en el caso de recién titulados). Ver [www.todofp.com](http://www.todofp.com) para conocer la traducción oficial del título al inglés.
- debe incluir, como mínimo, los siguientes apartados: About Me, Education & Training, Language Skills, Digital Skills
- se recomienda incluir una foto reciente
- debe nombrarse como sigue: Apellido\_Nombre\_CV (Ejemplo: Pérez\_Manuel\_CV) y enviarse en formato .DOC o .PDF

Una copia escaneada de un documento de identidad válido al coordinador/a

Eramus+. El documento de identidad debe nombrarse como sigue:

Apellido\_Nombre\_ID (Ejemplo: Pérez\_Manuel\_ID) y debe enviarse en formato .DOC o .PDF.

Dependiendo de la situación del candidato/a, se debe adjuntar:

Nacionalidad Documentos que deben adjuntarse:

Ciudadanos españoles y de la U.E .

DNI o Pasaporte en vigor hasta la fecha de fin de la estancia

Ciudadanos de fuera de la U.E .

Pasaporte + permiso de residencia válidos hasta la fecha de fin de la estancia



Además, de resultar seleccionado, antes de la salida, deberá enviar por correo electrónico a erasmus@inter-mobility.eu una copia escaneada de su TSE (Tarjeta Sanitaria Europea) (o solicitarla personalmente en caso de no tenerla).

## **8. INADMISIÓN**

No serán evaluadas las candidaturas que no cumplan con los siguientes requisitos:

- No presentar la documentación digital o de parte de la misma dentro de los plazos indicados.
- Faltar uno o más requisitos formales exigibles para la admisión al proyecto.
- Faltar el consentimiento para el tratamiento de datos personales en el Formulario de Solicitud.
- No presentar la solicitud por email al centro y no poder efectuarse, por consiguiente, la evaluación (idiomas, motivación y expediente).

## **9. CUANTÍA DE LA BECA**

Las becas Erasmus+ de las que se benefician los estudiantes seleccionados cubren los siguientes gastos:

- Alojamiento durante la estancia de prácticas en el extranjero
- Contribución para los gastos de comida y transporte local
- Viaje de ida y vuelta al país dónde se efectuará la práctica (el servicio de transfer desde y hasta el aeropuerto español no está incluido);
- Preparación intercultural y pedagógica antes de salir al extranjero;
- Seguro de Responsabilidad Civil y seguro de accidentes de trabajo;
- Apoyo lingüístico en línea (OLS);
- Tutoría durante todo el proyecto y apoyo en la realización de los procedimientos administrativos y de la organización logística de la estancia en el extranjero;

La entidad promotora se encarga enteramente de la organización y supervisión de todas las fases del proyecto, así como de la gestión financiera, pagando los importes debidos a los proveedores de servicios.

## **10. ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN**

Los candidatos seleccionados deberán obligatoriamente participar en el encuentro de formación pedagógico-intercultural que constará de dos partes:

- Una primera parte dedicada a actividades y talleres de educación no formal relativos a los temas de la interculturalidad y de resolución de dudas y expectativas de los participantes.
- Una segunda parte de preparación previa a la salida en el que se darán indicaciones prácticas a nivel logístico.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



I.E.S. Albert Einstein

La formación lingüística se efectuará a través de la plataforma europea Online Linguistic Support.

## **11. EVALUACIÓN**

Al final del proyecto se les pedirá a los participantes que rellenen un cuestionario de evaluación final. El cuestionario de evaluación es parte integrante del proyecto y por lo tanto la participación por parte de los beneficiarios es obligatoria.

## **12. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES**

La entidad promotora no podrá bajo ningún concepto ser considerada responsable de cualquier compromiso y responsabilidad contractual o extracontractual que, por cualquier motivo, pueda derivarse del cumplimiento -o incumplimiento- de actividades relacionadas con la presente convocatoria.

Por su parte, los/as beneficiarios/as estarán obligados/as a:

- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el Documento de Aceptación de la beca.
- Firmar el convenio de subvención Erasmus+ antes del inicio de su estancia.
- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora para la justificación del proyecto.
- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

En Sevilla a 1 de marzo de 2023